

Resoluciones colectivas a problemas individuales

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AMPLIACIÓN DE DERECHOS PARA ASOCIADOS/AS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO¹

MARÍA ELEONORA FESER², JULIANA SALVEMINI,³
DALMA BORDA⁴ Y VALERIA MUTUBERRÍA LAZARINI⁵

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo general sistematizar y analizar el proceso de problematización, debates, intercambios y diseño de un sistema de ampliación de derechos que trabajadores/as autogestionados/as están vivenciando en una cooperativa de trabajo vinculada a la economía del conocimiento en Argentina.

A raíz de necesidades surgidas en el grupo de trabajadores/as asociados/as de una cooperativa del rubro de las industrias del conocimiento, emerge la idea de construir un sistema de ampliación de derechos para los/as trabajadores/as asociados/as a los efectos de generar soluciones colectivas a problemas individuales, dada la ausencia de resolución por parte de la normativa y políticas públicas existentes.

Además de estas erogaciones cotidianas, o de corto y mediano plazo, se suma que, en Argentina, existe una particularidad en lo que refiere a seguridad social en las cooperativas de trabajo, y es que ninguno de los regímenes existentes responde a las características de estos colectivos, aspecto que lleva al propio sector, y a cada organización, a generar acuerdos entre partes y propuestas normativas para poder resolver de manera colectiva problemas que, desde la normativa, se encuadran en forma individual.

Metodológicamente, se realizará un estudio de caso enmarcado en una investigación en co-labor, de donde tomaremos herramientas tanto cua-

Revista Idelcoop, N° 239,
Resoluciones colectivas
a problemas individuales.
Proceso de construcción
de un sistema de
ampliación de derechos
para asociados/as de
cooperativas de trabajo.

ISSN Electrónico
2451-5418
P. 141-161/ Sección:
Experiencias y Prácticas

¹ Este trabajo fue presentado en el XVII Seminario Internacional PROCOAS (COMITÉ ACADÉMICO PROCESOS COOPERATIVOS Y ASOCIATIVOS) de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo celebrado el 10 y 11 de noviembre de 2022 en San Carlos (SP), Brasil.

² Contadora y Abogada. UBA - Facultad de Derecho.
Correo electrónico: mfeser@gmail.com

³ Asociada Cooperativa Eryx. Correo electrónico: jsalvemini@eryxsoluciones.com.ar

⁴ Asociada Cooperativa Eryx. Correo electrónico: dborda@eryxsoluciones.com.ar

⁵ Cooperativista. Coordinadora Dto. de Economía Social, Cooperativismo y Auto-gestión Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Correo electrónico: valemutu@gmail.com

litativas como cuantitativas. Este estudio de caso permitirá dar cuenta del proceso de diseño de un sistema que brindará herramientas para evaluar y ser replicado en otras organizaciones que generen sinergias para fortalecer la autogestión; y, por otro lado, que posibilitará vislumbrar aspectos para las políticas públicas y normativas para el sector.

Palabras clave: cooperativismo de trabajo, seguridad social, sistema de ampliación de derechos.

Resumo

Soluções coletivas para problemas individuais. Processo de construção de um sistema de ampliação de direitos para associados de cooperativas de trabalho

O presente trabalho tem como objetivo geral sistematizar e analisar o processo de problematização, de debate, troca e desenho de um sistema de ampliação dos direitos que os trabalhadores autogestionários estão experimentando em uma cooperativa de trabalho vinculada à economia do conhecimento, localizada na Argentina.

Em decorrência das necessidades originadas no grupo de trabalhadores/as associados/as de uma cooperativa da área das indústrias do conhecimento surgiu a ideia de construir um sistema de ampliação de direitos dos trabalhadores/as associados/as com o objetivo de gerar soluções coletivas para problemas individuais, diante da falta de solução pelos regulamentos e políticas públicas existentes.

Além dessas demandas do dia-a-dia, e de curto e médio prazo, acrescenta-se, na Argentina, mais uma particularidade em relação à previdência social nas cooperativas de trabalho. Isso assim, pois, nenhum dos regimes existentes responde às características desses coletivos, aspecto que leva o próprio setor, e a cada organização, a gerar acordos entre as partes e propostas regulatórias para poder resolver coletivamente problemas que, dentro dos regulamentos, ficam enquadrados de forma isolada.

Do ponto de vista metodológico vai se realizar um estudo de campo enquadrado numa pesquisa colaborativa, de onde extrairemos ferramentas tanto quantitativas quanto qualitativas. Esse estudo de campo permitirá, por um lado, dar conta do processo de desenho de um sistema que fornecerá ferramentas para avaliar e replicar em outras organizações, gerando sinergias para fortalecimento da autogestão; e, por outro, possibilitará vislumbrar aspectos para políticas públicas e regulamentações do setor

Palavras-chaves: cooperativismo do trabalho, previdência social, sistema de ampliação de direitos.

Abstract

Collective solutions to individual problems. The process of building a system for extending the rights of members of workers' cooperatives.

The general objective of this paper is to systematize and analyze the process of problematization, debates, exchanges and design of a system for the extension of rights that self-managed workers are experiencing in a worker cooperative linked to the knowledge economy in Argentina.

As a result of needs arising in the group of associated workers of a cooperative in the field of knowledge industries, the idea of building a system of extension of rights for the associated workers arises in order to generate collective solutions to individual problems, given the absence of resolution by the existing regulations and public policies.

In addition to these daily or short and medium term expenses, in Argentina, there is a particularity regarding social security in worker cooperatives, which is that none of the existing regimes respond to the characteristics of these groups, an aspect that leads the sector itself, and each organization, to generate agreements between parties and normative proposals in order to collectively solve problems, which from the regulations are framed on an individual basis.

Methodologically, we will carry out a case study framed in a co-labor research, where we will use both qualitative and quantitative tools. This case study will allow systematizing the design process of a system that will provide tools to evaluate and be replicated in other organizations, which will generate synergies to strengthen self-management; and on the other hand, it will provide a glimpse of aspects for public policies and regulations for the sector.

Keywords: *working cooperativism, social security, system of extension of rights.*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo general sistematizar y analizar el proceso de problematización, debates, intercambios y diseño de lo que vamos a definir como un “sistema de ampliación de derechos” que trabajadores/as autogestionados/as están vivenciando en una cooperativa de trabajo vinculada a la economía del conocimiento en Argentina.

Esta cooperativa se constituyó hace 11 años, actualmente cuenta con 30 asociados/as, de los/as cuales 24 son varones y 6 son mujeres, cuyo rango etario va desde los 20 a los 49 años. El 14% tiene hijos/as, está inscripto/a en el monotributo (régimen impositivo en el que se encuadra a los/as cooperativistas de trabajo), cuenta con cobertura de salud que afronta la cooperativa, el nivel educativo alcanza los estudios universitarios, los retiros/retribuciones promedio son \$208.000 pesos argentinos mensuales (1700 USD). Es una cooperativa que tiene estabilidad en cuanto a permanencia de asociados/as en la organización.

A raíz de necesidades surgidas en el grupo de trabajadores/as asociados/as, emerge la idea de construir un “sistema de ampliación de derechos” para los/as trabajadores/as asociados/as, a los efectos de generar soluciones colectivas a problemas individuales que impactan en la calidad y sostenibilidad de la vida de los/as asociados/as en clave de reproducción ampliada de la vida,⁶ dada la ausencia de resolu-

ción por parte de la normativa y las políticas públicas existentes.

Cabe mencionar que, en este caso puntual, la cooperativa genera recursos a través de la producción de servicios que le permiten pensar en estrategias para costear o llevar adelante actividades que tengan como finalidad la reproducción ampliada de la vida de los/as asociados/as, como ser, el alojamiento, los gastos de traslados, la educación, entre otros. Además de estas erogaciones cotidianas, o de corto y mediano plazo, se suma que, en Argentina, existe una particularidad en lo que refiere a seguridad social en las cooperativas de trabajo y es que ninguno de los regímenes existentes responde a las características de estos colectivos autogestionados, aspecto que lleva al propio sector, y a cada organización, a generar acuerdos entre partes y propuestas normativas para poder resolver de manera colectiva necesidades y problemáticas que, desde la regulación, se encuadran en forma individual.

doméstica perteneciente a la sociedad bajo análisis. Como toda noción históricamente determinada, esos estándares deben evolucionar con la sociedad misma, tanto en cuanto a la definición de los satisfactores y bienes considerados más adecuados o mejores para satisfacer las necesidades como en lo relativo al reconocimiento de un nivel básico de satisfacción al que todo ciudadano debería tener acceso. La reproducción simple no supone entonces una vida sin cambios, por la evolución de las necesidades básicas y porque la forma de satisfacerlas está también culturalmente determinada. Esta noción promedio admite la existencia de períodos con superación o degradación reversibles de dicha calidad, así como una reducción del patrimonio acumulado, mientras sus efectos sobre la seguridad o los ingresos recurrentes de la unidad doméstica no afecten de manera permanente dicha calidad [...] El concepto de ‘reproducción ampliada de la vida’ es más bien un recurso de interpretación que orienta la investigación como proyecto político, y por ello es importante explicitarlo. Admite, por supuesto, variaciones entre sociedades o grupos culturales [...] Esto indica que la ‘calidad de vida’ no se reduce a la obtención de más bienes o más dinero, que otros elementos –como la integridad moral, la sociabilidad, la seguridad personal y la convivencia– son valorados al punto de que hay personas dispuestas a sacrificar parte de lo material. Coraggio (1998)

⁶ (...) una situación de reproducción ampliada implica un proceso en que, por encima del nivel de reproducción simple, se verifica durante un período prolongado (por ejemplo, una generación), un desarrollo sostenido en la calidad de vida de sus miembros. La noción de ‘reproducción simple’ no se refiere a mera subsistencia, o reproducción de la vida biológica, sino que denota una calidad de vida biológica y social considerada moralmente como un mínimo social por debajo del cual no debería estar ninguna unidad

Metodológicamente, se realizará un estudio de caso enmarcado en una investigación en colaboración con una cooperativa de trabajo, a la que pertenecen dos de las autoras que escriben estas líneas, y de donde tomaremos herramientas tanto cualitativas como cuantitativas. Para ello se implementaron grupos focales, entrevistas semi estructuradas, observaciones participantes, un formulario autoadministrado por sus asociados/as, relevamientos documentales, entre otros.

Este estudio de caso permitirá comenzar a registrar el proceso de diseño de un sistema que brindará herramientas para evaluar y ser replicado en otras organizaciones que generen sinergias para fortalecer la autogestión; y, por otro lado, que posibilitará vislumbrar aspectos para las políticas públicas y normativas para el sector.

A raíz de necesidades surgidas en el grupo de trabajadores/as asociados/as, emerge la idea de construir un “sistema de ampliación de derechos” para los/as trabajadores/as asociados/as, a los efectos de generar soluciones colectivas a problemas individuales que impactan en la calidad y sostenibilidad de la vida de los/as asociados/as en clave de reproducción ampliada de la vida, dada la ausencia de resolución por parte de la normativa y las políticas públicas existentes.

1. NOTAS CONCEPTUALES EN TORNO AL COOPERATIVISMO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, AMPLIACIÓN DE DERECHOS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Desde los inicios, el cooperativismo se constituyó como una propuesta de organización de la clase trabajadora ante el avance y la hegemonización del sistema capitalista como modo de acumulación imperante y sus efectos devastadores en las condiciones de trabajo y de vida de la población. El 24 de octubre de 1844 surge de la mano de un grupo de 27 tejedores y 1 tejedora (28 en total) desocupados/as en la ciudad de Rochdale, condado de Lancashire, Inglaterra, una experiencia que significó un hito fundacional para el movimiento cooperativo a nivel mundial y se denominó Rochdale Society of Equitable Pioneers (Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale). La constitución de esta cooperativa se dio a la luz de los cambios surgidos de la Revolución Industrial, motivados por la generación de propuestas para afrontar las condiciones precarias de trabajo y la situación económica de la época. Desde ese momento en adelante, el cooperativismo no ha dejado de crecer para dar respuesta a la multiplicidad de necesidades de los/as trabajadores/as y a la sociedad toda.

La constitución de cooperativas derivó en la conformación de diferentes instancias/niveles de integración del sector para poder abordar necesidades, demandas conjuntas y propuestas que respondan a las dinámicas del sector. A partir de ello, se han creado federaciones (entidades de segundo grado), confederaciones (entidades de tercer grado) e instancias supranacionales (entidades de cuarto grado). Esta organización del movimiento cooperativo tanto a nivel nacional como internacional permitió llegar a algunos acuerdos, como

ser los principios y valores cooperativos⁷ que guían las prácticas de las cooperativas y la noción de cooperativa:

Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas. (Alianza Cooperativa Internacional, 1995)

Si bien hay un consenso con respecto al significado, es importante mencionar que en el campo del cooperativismo se desarrollan grandes debates en relación con su interpretación y concepción, que pueden resumirse de la siguiente manera (Mutuberría Lazarini, 2022): a) una primera concepción que comprende al cooperativismo como “la rueda de auxilio del capitalismo”, donde las personas se organizan ante situaciones de no resolución de las necesidades por vías mercantiles, y se concibe dentro del sistema capitalista como una forma de organización asociativa que contribuye a paliar estallidos sociales; es comprendido como un sector marginal, de ninguna manera se cuestiona la reproducción de las injusticias y desigualdades del sistema; b) un segundo abordaje donde el cooperativismo es comprendido como experiencias concretas cuyo único objetivo es “satisfacer colectivamente necesidades que son compartidas en un grupo de personas o en una comunidad”, donde las actividades de la cooperativa no trascienden este objetivo grupal y, por ende, no asume otro compromiso social, político o económico; muchas veces la circunscriben a un mode-

Para nosotras, el cooperativismo es motor de la transformación social y la ampliación de derechos, dado que lo comprendemos y vivenciamos como “estrategias de construcción contrahegemónica desde las modalidades de gestión, participativas y democráticas, que viene ensayando históricamente el movimiento cooperativo” (Petriella, 2008: 60) hasta las formas de organización social y política de estas entidades basadas en la participación, la democracia, la integración y la incidencia en los territorios donde están emplazadas.

lo empresarial, que dialoga sin conflictos ni disputas con el estado y las empresas privadas capitalistas en el marco del sistema económico, político y social actual, sin problematizar la sociedad actual; c) una tercera concepción que entiende al cooperativismo como “herramienta de transformación social y ampliación de derechos”, donde la cooperativa, si bien surge con un objetivo común entre personas, aspira a la transformación social promoviendo la construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria, donde el carácter transformador reside tanto en las prácticas de gestión cotidiana al interior de las cooperativas como en la intervención activa en la resolución de los problemas de la sociedad en su conjunto.

⁷Para mayor información ver “Identidad cooperativa: nuestros principios y valores”, Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional#:~:text=Las%20cooperativas%20se%20basan%20en,y%20respeto%20hacia%20los%20dem%C3%A1s>

Para nosotras, el cooperativismo es motor de la transformación social y la ampliación de derechos, dado que lo comprendemos y vivenciamos como “estrategias de construcción contrahegemónica desde las modalidades de gestión, participativas y democráticas, que viene ensayando históricamente el movimiento cooperativo” (Petriella, 2008: 60) hasta las formas de organización social y política de estas entidades basadas en la participación, la democracia, la integración y la incidencia en los territorios donde están emplazadas; trascendiendo un problema concreto de un grupo de personas o de una comunidad, y problematizando a la sociedad en su conjunto. Por ello, comulgamos con el tercer abordaje. En este sentido, es importante comprender que la cooperativa debe trascender la propia organización para pensar en clave de construcción y de acumulación política dentro del mismo cooperativismo en clave de intercooperación - integración cooperativa y en la conformación de alianzas económicas y políticas estratégicas con otros sectores afines al cooperativismo, como lo pueden ser las organizaciones que nuclean a los/as trabajadores/as, el mutualismo y otras entidades de carácter social, las universidades públicas, entre otros (Mutuberría Lazarini, 2022).

En lo que refiere al abordaje metodológico, como se mencionó, se realizó un estudio de caso, de la Cooperativa de Trabajo Eryx Ltda., entidad que se dedica al rubro de las industrias del conocimiento, más específicamente la programación. En este sentido se realizó una investigación en co-labor, toda vez que dos de las autoras pertenecen a la cooperativa y este documento fue/es compartido en distintas instancias grupales de intercambios.

Para desarrollar este artículo, se tomaron herramientas cualitativas como entrevistas semi estructuradas a integrantes de la entidad, así como a la responsable del sector administra-

ción de otro grupo cooperativo del mismo rubro que está atravesando la misma experiencia. A su vez, realizamos notas retrospectivas en torno a una asamblea anual ordinaria realizada en el marco de la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología Innovación y Conocimiento (FACTTIC) en diciembre de 2021, donde se detectó la necesidad de avanzar en esta temática y observaciones participantes al interior de Eryx.

Finalmente se realizó una encuesta autoadministrada utilizando la herramienta Google Forms, cuyos resultados se sistematizan en la sección IV. Análisis Encuesta Autoadministrada.

En lo que refiere a relevamientos documentales, se avanzó mediante el estudio legal de la normativa del sector, consulta con expertos y proyectos de documentos necesarios para aplicar esta herramienta al interior de la cooperativa.

En lo que refiere al abordaje metodológico, como se mencionó, se realizó un estudio de caso, de la Cooperativa de Trabajo Eryx Ltda., entidad que se dedica al rubro de las industrias del conocimiento, más específicamente la programación. En este sentido se realizó una investigación en co-labor, toda vez que dos de las autoras pertenecen a la cooperativa y este documento es compartido en distintas instancias grupales de intercambios.

2. LAS PARTICULARIDADES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO EN CLAVE DE SEGURIDAD SOCIAL

En la actualidad las cooperativas de trabajo en Argentina representan el 75% del total del cooperativismo, con una importante representación a nivel federal. Esta tipología de cooperativas se caracteriza por el objeto social que es dar trabajo a sus asociados/as. Por otro lado, todos/as sus integrantes son dueños/as y, a su vez, todos/as gobiernan a través del ejercicio de la democracia en la toma de decisiones, aspecto que rompe con la lógica de apropiación del valor del trabajo de otros/as.

Las cooperativas de trabajo son organizaciones autogestionadas por sus trabajadores/as. Podemos mencionar algunas de sus particularidades:

- Los procesos de trabajo son desempeñados por el conjunto de trabajadores/as a través de la organización democrática de la gestión donde las responsabilidades y actividades se distribuyen de acuerdo con los criterios fijados y acordados por el grupo en instancias de participación (como puede ser la Asamblea).
- Los/as asociados/as llevan adelante un conjunto complejo y articulado de actividades: organización del trabajo, producción, comercialización, gestión y administración. Se suman a estas tareas vinculadas a los procesos de trabajo, las actividades institucionales, políticas y sociales (bachilleratos populares, centros culturales, etcétera).
- Los/as trabajadores/as son propietarios/as, gestionan la empresa y se distribuyen los resultados/excedentes en función del trabajo realizado.
- El capital se caracteriza en este caso por ser trabajo acumulado; en este sentido,

los/as trabajadores/as con sus propios esfuerzos y el esfuerzo acumulado de toda la sociedad expresado en la tecnología, la investigación, las materias primas, etcétera, generan excedentes que, dependiendo de la decisión que se tome en Asamblea, pueden transformarse directamente en capital. (Bausset, Feser y Mutuberría Lazarini, 2012)

Una particularidad que queremos mencionar respecto de la seguridad social es que los /as asociados/as a las cooperativas de trabajo en su mayoría están inscriptos/as en el régimen de monotributo. De acuerdo con los aportes de Feser (2014) y Cascardo, Cholakian y Mutuberría Lazarini (2021), los/as asociados/as a las cooperativas presentan dificultades para acceder a los beneficios de la seguridad social por su condición de trabajadores/as autogestionados/as. Esto hace que no accedan a los mismos derechos que tienen los/as trabajadores/as asalariados/as, más allá de sus niveles de ingresos, años de aportes, horas trabajadas, tareas realizadas y calificación.

Los/as trabajadores/as se inscriben en el monotributo al que son –de alguna manera– obligados/as a acogerse para poder acceder a restringidas prestaciones, dado que no pueden hacer uso de todos los componentes del sistema de seguridad social, y los que sí, lo hacen en forma deficiente. Al ser categorizados/as como trabajadores/as autónomos/as independientemente de su profesión y trayectoria laboral, su jubilación va a ser la mínima. En lo que respecta a las demás prestaciones de la seguridad social, una de las novedades es que los/as trabajadores/as podrán inscribirse para acceder a la Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) (norma aún no reglamentada), antes impedidos/as por su condición de monotributistas. Por otro lado, la cobertura de salud a través del monotributo demostró también ser deficiente y las empresas de salud y obras socia-

Una particularidad que queremos mencionar respecto de la seguridad social es que los /as asociados/as a las cooperativas de trabajo en su mayoría están inscriptos/as en el régimen de monotributo. De acuerdo con los aportes de Feser (2014) y Cascardo, Cholakian y Mutuberría Lazarini (2021), los/as asociados/as a las cooperativas presentan dificultades para acceder a los beneficios de la seguridad social por su condición de trabajadores/as autogestionados/as. Esto hace que no accedan a los mismos derechos que tienen los/as trabajadores/as asalariados/as.

les ponen frecuentemente obstáculos para la atención; son pocos los casos que pueden hacer uso de una empresa prepaga de salud.

Como reflexión final en relación a la seguridad social y los/as asociados/as a cooperativas de trabajo, urge encontrar respuestas a esta situación que implique el reconocimiento de los/as trabajadores/as cooperativistas en su doble condición de trabajadores/as y autogestionados/as, asegurando el acceso a la seguridad social que les corresponde dado que existe un encuadre que no se ajusta a las realidades de estos/as trabajadores/as, por lo que se han generado estrategias para adaptar el marco normativo a las particularidades de

este tipo de vínculo sociolaboral. En lo que refiere a un sistema de ampliación de derechos, se genera además un vacío normativo, ya que, mientras los principios y valores cooperativos habilitan este tipo de prácticas, no existe en la normativa del sector hasta la fecha ninguna legislación que la contemple.

Esto resulta llamativo, ya que, en el sector privado, donde prima el lucro y las reglas vinculares están relacionadas con la jerarquía y apropiación del excedente producido por el/la trabajador/a, existen varias normas que habilitan este tipo de prácticas. Algunas de ellas son:

- Artículo 103 bis⁸ de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744) sobre beneficios sociales.

⁸ Art. 103 BIS. — Beneficios sociales.

Se denominan beneficios sociales a las prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero, que brinda el empleador al trabajador por sí o por medio de terceros, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida del dependiente o de su familia a cargo.

Son beneficios sociales las siguientes prestaciones:

- a) Los servicios de comedor de la empresa;
- b) (Inciso derogado por art. 1º de la Ley Nº 26.341 B.O. 24/12/2007);
- c) (Inciso derogado por art. 1º de la Ley Nº 26.341 B.O. 24/12/2007);
- d) Los reintegros de gastos de medicamentos y gastos médicos y odontológicos del trabajador y su familia que asumiera el empleador, previa presentación de comprobantes emitidos por farmacia, médico u odontólogo, debidamente documentados;
- e) La provisión de ropa de trabajo y de cualquier otro elemento vinculado a la indumentaria y al equipamiento del trabajador para uso exclusivo en el desempeño de sus tareas;
- f) Los reintegros documentados con comprobantes de gastos de guardería y/o sala maternal, que utilicen los trabajadores con hijos de hasta seis (6) años de edad, cuando la empresa no contare con esas instalaciones;
- g) La provisión de útiles escolares y guardapolvos para los hijos del trabajador, otorgados al inicio del período escolar;
- h) El otorgamiento o pago debidamente documentado de cursos o seminarios de capacitación o especialización;
- i) El pago de gastos de sepelio de familiares a cargo del trabajador debidamente documentados con comprobantes. (Artículo incorporado por art. 1º de la Ley Nº 24.700 B.O. 14/10/1996)

- Resolución General de AFIP 4175/96.
- Resolución General de AFIP 3279/2012.
- Resolución General de AFIP 5800/2021.

De lo mencionado anteriormente se desprende que en el sector capitalista este tipo de prácticas no solo son utilizadas, sino que se encuentran avaladas por la normativa, cuestión que no se vislumbra en lo que refiere al cooperativismo de trabajo.

Con ello, el presente artículo intenta aportar al debate una vez más y a la elaboración de propuestas de normativa y políticas públicas que respondan a las necesidades del sector.

3. LA EXPERIENCIA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ERYX

La historia de la Cooperativa de Trabajo Eryx comienza en el año 2011 como una iniciativa de dos estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas - UBA. Al comienzo trabajaban en la casa de uno/a de ellos/as con clientes comunes repartiendo los ingresos en igual proporción y tomando las decisiones entre ambos/as. Al pasar el tiempo, vieron que tenían más demanda de trabajo, por lo que nuevas personas se sumaron a esa iniciativa, pero ya trabajando desde un espacio de Coworking ubicado en Palermo - CABA. Sin embargo, ninguno quería ser jefe/a y tener empleados/as, sino que la intención era crecer en conjunto y a la par, en donde todos pudieran tomar decisiones. Es así como en este espacio de coworking conocieron a una persona que les comentó sobre las cooperativas y, como el funcionamiento que tenían se ajustaba perfectamente a lo que estas representaban, decidieron empezar el trámite de su constitución en el año 2013. Recién en 2016 el INAES les otorgó la matrícula para poder ope-

Eryx es una cooperativa tecnológica dedicada al desarrollo de software, ciencia de datos y diseño, con un amplio conocimiento del rubro. Proveen todo tipo de servicios relacionados, desde sitios web interactivos hasta aplicaciones corporativas y trabajos de consultoría y optimización de datos. No solo prestan servicios a nivel local, sino que también realizan exportaciones a todo el mundo. Si bien los estudios de la mayor cantidad de personas están vinculados a las actividades productivas, existen asociados/as profesionales de distintas áreas, como ser licenciatura en comunicación, especialistas en recursos humanos, contadores/as. Un dato interesante es la baja rotación de asociados/as que existe en la cooperativa, más allá de ser un rubro altamente competitivo.

rar como una cooperativa de trabajo. En el año 2019 lograron tener un espacio físico de trabajo ubicado en Palermo, donde actualmente trabajan 30 personas asociadas.

Es una cooperativa tecnológica dedicada al desarrollo de software, ciencia de datos y diseño, con un amplio conocimiento del rubro. Proveen todo tipo de servicios relacionados,

desde sitios web interactivos hasta aplicaciones corporativas y trabajos de consultoría y optimización de datos. No solo prestan servicios a nivel local, sino que también realizan exportaciones a todo el mundo. Si bien los estudios de la mayor cantidad de personas están vinculados a las actividades productivas, existen asociados/as profesionales de distintas áreas, como ser licenciatura en comunicación, especialistas en recursos humanos, contadores/as. Un dato interesante es la baja rotación de asociados/as que existe en la cooperativa, más allá de ser un rubro altamente competitivo.

4. ANÁLISIS ENCUESTA INTERNA AUTOADMINISTRADA Y ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

Como se mencionó en el abordaje metodológico, uno de los mecanismos utilizados a los efectos de recabar información para el diseño e implementación de un programa de ampliación de derechos consistió en realizar una encuesta autoadministrada al interior de la entidad con ánimo de poder contar con información sobre necesidades, inquietudes y propuestas de los temas que hoy atraviesan al colectivo en materia de calidad de vida y de trabajo.

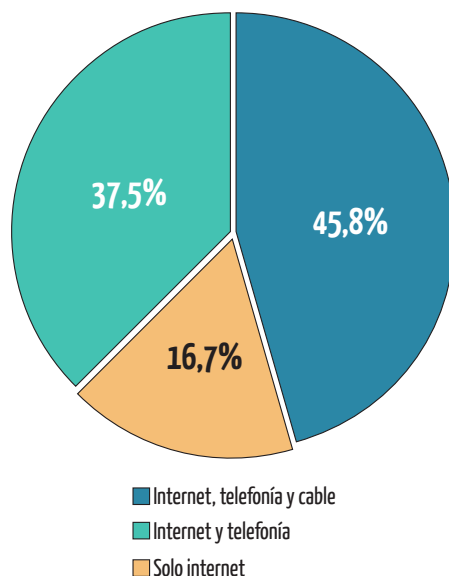
A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos. De un total de 28 personas asociadas, el nivel de respuesta representó más del 85% de los miembros.

A la primera pregunta, más del 45% de las personas informó que tiene servicios mixtos, a saber, internet, telefonía y cable, tal como se puede apreciar en el gráfico 1.

Al consultar respecto a la utilización de una flota para el servicio de telefonía, el 75% de las personas indicó que no contaba con este mecanismo, por lo que en este caso en concreto se podría explorar su utilización a los

Gráfico 1: ¿Qué servicios de internet y teléfono tenés actualmente?

24 respuestas



fines de abaratar los costos de telefonía del grupo cooperativo.

Con respecto a las compañías contratadas según cada servicio, las respuestas fueron las siguientes:

- En telefonía la más utilizada es Personal/Fibertel, pero con un 33% de las respuestas totales (cuadro 1).
- En Internet también se registra un amplio uso de esta empresa, pero en un porcentaje mayor al anterior, a saber, Fibertel con un 66,66%, seguido de Telecentro (cuadro 2).
- En cable, de aquellas personas que dijeron utilizar este servicio, 13 sobre 24, más del 84% dijo acceder mediante Personal/ Fibertel (cuadro 3).

Cuadro 1

TELEFONÍA	ASOCIADES POR EMPRESAS DE TELEFONÍA
Claro	4
Movistar	6
Personal / Fibertel	8
Twenti	6
SUMA TOTAL	24

Cuadro 2

INTERNET	ASOCIADES POR EMPRESAS DE INTERNET
Claro	1
Iplan	1
Otra	1
Personal / Fibertel	16
Telecentro	5
SUMA TOTAL	24

Cuadro 3

CABLE	ASOCIADES POR EMPRESAS DE CABLE
Ninguna	11
Otra	2
Personal / Fibertel	11
SUMA TOTAL	24

Con respecto al valor que se destina a estos servicios, las respuestas fueron pocas, por lo que se sugiere explorar más el costo en este sentido.

A la pregunta respecto de si les molestaría cambiar de compañía, más del 41% de las per-

sonas asociadas respondió que sí les molestaría, el 25% respondió que no y el resto, que no lo sabe.

Con respecto a la pregunta sobre el costo aproximado del jardín/escuela por mes, solo 2 personas contestaron y el monto informado rondaba los 10.500 pesos mensuales (90 USD).

Sobre la posibilidades de que Eryx cubra algunos de los costos personales, las respuestas fueron:

- Costos de movilidad: el 62,5% estuvo de acuerdo (cuadro 4).
- Alquiler de vivienda: el 54% estuvo de acuerdo (cuadro 5).
- Jardín/ escolaridad: un 66% estuvo de acuerdo (cuadro 6).
- Compra de materiales de estudio: un 54% estuvo de acuerdo (cuadro 7).
- Ropa/vestimenta es donde mayor rechazo se encontró: solo un 37,5% estuvo de acuerdo (cuadro 8).
- Por el contrario, en capacitaciones casi un 96% estuvo de acuerdo con que la cooperativa cubriera ese rubro (cuadro 9).

En las preguntas finales abiertas, cuya consigna era "Este espacio es para que dejes cualquier comentario o sugerencia", se destacan como respuestas las que se presentan a continuación (algunos aspectos sensibles fueron modificados sin perder el sentido de la respuesta), las que fueron clasificadas en función de los siguientes núcleos: "Estoy de acuerdo", "Me complica la cotidianidad", "No me siento representado/a por estas categorías". Algunas respuestas no fueron categorizadas (cuadro 10).

Cuadro 4: Costo de movilidad (auto, bicicleta, moto - seguro, combustible, peaje, cochera, arreglos, etc.)

COSTO	CANTIDAD DE ASOCIADES
En un porcentaje	8
No	1
Sí	15
SUMA TOTAL	24

Cuadro 5: Alquiler de vivienda (incluidas las expensas)

ALQUILER	CANTIDAD DE ASOCIADES
En un porcentaje	3
No	8
Sí	13
SUMA TOTAL	24

Cuadro 6: Jardín/escolaridad de tus hijos/as

JARDÍN / ESCOLARIDAD	CANTIDAD DE ASOCIADES
En un porcentaje	4
No	4
Sí	16
SUMA TOTAL	24

Cuadro 7: Compra de materiales de estudio para vos y tus hijos/as (pc, libros, materiales solicitados por la escuela o jardín, uniforme, etc.)

COMPRA DE MATERIALES	CANTIDAD DE ASOCIADES
En un porcentaje	6
No	5
Sí	13
SUMA TOTAL	24

Cuadro 8: Ropa/vestimenta

ROPA/VESTIMENTA	CANTIDAD DE ASOCIADES POR ITEM
En un porcentaje	4
No	11
Sí	9
SUMA TOTAL	24

Cuadro 9: Capacitaciones en Argentina o en el exterior

CAPACITACIONES	CANTIDAD DE ASOCIADES
En un porcentaje	1
No	-
Sí	23
SUMA TOTAL	24

Cuadro 10

RESPUESTA ABIERTA	NÚCLEO
“Estoy bastante abierto a que descuenten del ADE directo. No sé dónde pondría el límite, pero seguro podemos hacerlo más que hoy en día”.	Estoy de acuerdo
“Estaría bueno tener en cuenta si trae trabajo extra para admin y demás, pero ustedes sabrán mejor jaja. Sueno copado lo de la normativa!”	Estoy de acuerdo
“Para mí hay muchas cosas de contabilidad de Eryx que no sé para evaluar hasta qué punto puede la coope absorber todo por igualdad”.	Neutro
“Me parece bien que se cubran los gastos mencionados arriba en el caso de que sean descontados del retiro del socio”. “Por otro lado, me parece clave que cubrir estos gastos sea opcional, a elección del socio”.	Estoy de acuerdo
“Me copa la idea de tarjetas recargables que comentaron en el <i>thread</i> ”.	Estoy de acuerdo
“Puse que no en los casos donde siento que la implementación puede ser molesta. Dependiendo de la flexibilidad de eso, estaría buenísimo. Pero si estoy limitado a dónde comprar cosas para que me tomen la forma de pagar, o tener que conseguir facturas particulares, etc., se convierte en un <i>hard no</i> ”.	Me complica la cotidianeidad
“Apuntaría arrancar con el gasto que implique el menor esfuerzo desde administración y tenga el mayor impacto para probar la idea. Gracias por ocuparse!”.	Estoy de acuerdo
“No tengo problema con ninguno de esos gastos, pero por ejemplo el alquiler no me lo facturan. Si les pido factura me agregan un 21%. Y lo del jardín puse que sí porque estoy de acuerdo en general pero no tengo hijos humanos”.	Me complica la cotidianeidad
“Me parece una idea inteligente, me alegro de que la pongan en marcha”.	Estoy de acuerdo
“No sé si entendí el final. Es como que en general cuanto más cubra Eryx mejor, por mí que cubra todo jajajaj no sé si seguí bien esa pregunta. Si no es todo, básicamente me gustaría que cubra todo lo que es un gasto fijo no variable (salvo por inflación o mejora de plan). Espero que lo de las tarjetas prepagas funcione porque si no es infinito laburo de administración”.	Estoy de acuerdo

RESPUESTA ABIERTA	NÚCLEO
<p>“No entendí muy bien la pregunta anterior, la de cubrir los gastos. No entiendo si lo cubriríamos como un ‘extra’ al ADE o ‘descontando’ del ADE (en ese caso creo que da lo mismo en qué lo use cada socio). Además, en varias de las respuestas de arriba aclararía que es ‘solo si está relacionado a Eryx’, por ej. las capacitaciones y costo de movilidad”.</p>	Neutro
<p>“Igualmente siento que se puede poner muy complejo y subjetivo hacer este tipo de cosas. Porque seguramente va a haber muchos casos particulares que contemplar, además de los más comunes como tener hijos. Por ej. si tenés que ayudar a tus viejos porque no les alcanza con la jubilación o algo similar”.</p>	No me siento representado/a por estas categorías
<p>“Si no queda otra, me parece bien. Si no, creo que preferiría que todos cobremos ADEs con los que estemos conformes y nos permitan vivir bien”.</p>	Estoy de acuerdo
<p>“No tengo hijos, entonces no me siento con autoridad para responder respecto a los gastos de escolaridad/jardín”.</p>	No me siento representado/a por estas categorías
<p>“Respondí ‘En un porcentaje’ lo que no estoy seguro porque no me afectan mucho. Pero en general no me gusta mucho este tipo de dependencia de Eryx. Me da la sensación de que algunas cosas que ya me fastidian se complejizan un poco más todavía. Por ejemplo, en el caso del alquiler, cuando vengan expensas extraordinarias tendría que además de charlar con el dueño para avisarle que le voy a transferir menos, ir después y coordinar con Eryx para que eso se descuente. Ni hablar que esas transferencias del alquiler son todas a una cuenta particular sin ningún tipo de factura ni comprobante, no sé si serviría en ese caso para Eryx. Obviamente que si todo esto nos sirve para mantenernos en el monotributo me prendo, pero esta es mi sensación inicial”.</p>	No me siento representado/a por estas categorías
<p>“Me parece una buena solución en sí. Los primeros 3 puntos los veo más viables en cuanto gestión porque son costos más fijos mes a mes y los últimos mucho más variables”.</p>	Estoy de acuerdo
<p>“Mientras a Eryx le sirva, que pague cualquiera de esas cosas. Sí me pasa que algunas están flojitas de facturación”.</p>	Me complica la cotidianeidad

RESPUESTA ABIERTA	NÚCLEO
<p>“Varias de las cuestiones que se mencionan arriba no me incluyen. El de la vestimenta, pero me parece raro (¿Eryx me va a pagar las remeras de Boca? Un sueño). El del auto, si eventualmente decido comprarme uno. El de la mudanza, dentro de algunos años”. “Respecto a las capacitaciones, ¿aplicaría cualquier capacitación que me interese? A veces hago cursos de filosofía, ahora estoy haciendo natación, en un momento Meli hacía un taller de alfarería, en ese sentido me serviría bajo un espectro mayor que programación y derivados”.</p>	<p>No me siento representado/a por estas categorías</p>
<p>“Dejo abajo algunas otras cosas que podrían serme mucho más útiles en lo inmediato: compra de insumos en supermercados, tarjeta cultural (teatro, cine, museos, restaurantes, recitales), SUBE (es un monto pequeño, pero quizás para otros es mayor), mascotas (gatos, hijos)”.</p>	<p>Estoy de acuerdo</p>
<p>“Desconozco bajo qué términos se seleccionaron las categorías propuestas y si las mías entran en ese espectro. Graciaaaaaa”.</p>	<p>No me siento representado/a por estas categorías</p>
<p>“No tengo una postura definida al respecto sobre la última pregunta, pero planteada sin contexto me hace un poco de ruido. Principalmente porque podría haber gente que, por ejemplo, manda a sus hijos a un jardín mucho más caro que otros o alquila una vivienda también más cara, generando una ayuda significativamente mayor a ciertas personas que a otras. Por eso me cierra más pactar un cierto monto para todos, ya que son gastos que todos tienen que enfrentar de igual manera. Quise reflejar esto último poniendo la opción 'En un porcentaje’”.</p>	<p>No me siento representado/a por estas categorías</p>

El cuadro precedente vislumbra el abordaje democrático que se dio dentro de la cooperativa, brindando elementos para diseñar un sistema de ampliación de derechos que responda a la realidad de la cooperativa Eryx.

Del cuadro de respuestas se desprende que el 45,45% de las respuestas pueden ser categorizadas como “Estoy de acuerdo”, mientras que el 27,27% se encuentran dentro de la llamada “No me siento representado/a por estas categorías”.

Si se analiza el conjunto de las respuestas brindadas se pueden extraer las siguientes reflexiones:

- Existe un consenso amplio en la aplicación de un sistema de estas características.
- Los problemas que se perciben en su mayoría están relacionados a la implementación administrativa, así como en las categorías que serán aplicadas.

- Si bien existen amplios consensos sobre una categoría como capacitaciones (96%) y un amplio rechazo sobre otra como es vestimenta, en el resto se registran algunas dudas que creemos deberán seguir pensándose al interior de la organización (como ser movilidad, alquiler de vivienda, jardín, compra de materiales de estudio, mascotas).
- Se visualizó una disparidad de servicios de conectividad que tienen las personas asociadas, lo que requerirá la creatividad del sector que gestiona la Cooperativa Eryx para la implementación de un sistema que sirva a los/as integrantes y a la vez no genere una carga administrativa imposible de sobrellevar.

Tal como se mencionó al inicio, para complementar información a la relevada en la Cooperativa Eryx, en el marco del proyecto se pudo conocer el caso de otra organización que se encontraba implementando el mismo mecanismo (desde agosto de 2020). Es por ello que se realizó una entrevista semiestructurada, en tanto permitió pasar a un formato dialogal con una integrante del sector administrativo de otra entidad con similares características a las de Eryx, cuando se abordaron aspectos que están presentes en el proceso en análisis. De esta entrevista surgieron los siguientes aspectos, que se resumen en el siguiente punteo (el protocolo de preguntas se adjunta como Anexo I. Protocolo de preguntas entrevista semi estructurada):

- No existieron problemas ni grandes debates al interior de su entidad, sino que los problemas estuvieron vinculados a la falta de normativa y falta de experiencia en esta materia.
- Si bien fueron perfeccionando el mecanismo administrativo (al comienzo pedían el

envío de las facturas en formato digital), a poco de su implementación llegaron a un mecanismo mediante tarjetas precargadas que les permitió simplificar considerablemente el trabajo al interior de la entidad.

- La implementación de este mecanismo surgió desde la propia esencia del *ser cooperativo*, ante la falta de reglamentación al respecto.
- Las categorías que implementaron fueron salud, comunicación, energía, movilidad, jardín maternal.
- Existen categorías que tienen un tope, pero otras no, quedando sujeto a las particularidades y necesidades de cada persona asociada.

Esta cooperativa avanzó con el proceso de institucionalización interna redactando un Acta de Consejo de Administración donde se acuerda la implementación del sistema de ampliación de derechos. En el Anexo II, se brinda el modelo de acta de consejo de administración que representa la documentación utilizada para documentar dicho programa.

5. REFLEXIONES FINALES

En el presente trabajo dimos cuenta de las particularidades de las cooperativas de trabajo y de los/as trabajadores/as autogestionados/as, aspecto que vislumbra la ausencia de normativa en lo que refiere al cooperativismo de trabajo y las dificultades en materia de seguridad social, hecho que no sucede en empresas capitalistas, quienes gozan de diversas piezas normativas que regulan este tipo de prácticas, desde la Ley de Contrato de Trabajo hasta diversas Resoluciones Generales de la AFIP.

Esto hace que algunas cooperativas problematizan la resolución de necesidades indivi-

duales en clave colectiva. Por ello, a lo largo de este trabajo se han desarrollado algunos aspectos relacionados con el proceso de diseño de un sistema de ampliación de derechos y sus particularidades de la cooperativa Eryx, y se ha podido recoger la voz de una persona asociada a una entidad cooperativa que se encuentra implementándolo hace más de dos años. Del trabajo que se viene realizando con Cooperativa Eryx y la entrevista llevada adelante con otra cooperativa (ambas realizan la misma actividad) se han observado ciertos aspectos que resultan de relevancia.

El primero de ellos es la existencia de un consenso interno para el diseño y la implementación de un sistema al interior de la vida de una cooperativa que permite pensar en aspectos que abonan a la reproducción ampliada de la vida de las personas que la integran y, con ello, fortalecer la dimensión institucional de la entidad.

Por otro lado, se visualizaron tensiones en torno a la categorización de los conceptos que se incluirían en el sistema, debido a que la situación personal de los/as asociados/as difiere caso a caso, y esto lleva a complejizar la implementación.

En este sentido, resulta interesante seguir indagando en los procesos de problematización, diseño e implementación de sistemas de ampliación de derechos en cooperativas de trabajo y, de esta manera, brindar herramientas para pensar políticas públicas y normativas que respondan a las necesidades del cooperativismo de trabajo, que no solo contemplen cuestiones societarias de este tipo, sino además aquellas relacionadas a la seguridad social, donde la generación de un sistema de ampliación de derechos al interior de la entidad es imprescindible toda vez que va en consonancia con los principios y valores cooperativos, y con la sostenibilidad y la reproducción ampliada de la vida.

Anexo I.

PROTOCOLO DE PREGUNTAS ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

1. ¿En qué contexto surge la idea de generar, desde la cooperativa, la resolución de problemas individuales de manera colectiva?
2. ¿Qué discusiones se dieron al interior de la entidad?
3. ¿Qué conceptos abarca en la actualidad y cuáles proyectan? ¿Estos conceptos tienen algún tope?
4. ¿Qué problemas se han encontrado en la implementación?
5. ¿Cómo se implementa? ¿Qué documentación de respaldo tienen? (¿Factura a nombre de la cooperativa? ¿Declaración jurada mensual del asociado?, etc.)

Anexo II.

MODELO DE ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Acta de Consejo de Administración Nro. XXX

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XX, siendo las XX hs. en la sede social de la Cooperativa de Trabajo XXXX Ltda., estando presente todo el Consejo de Administración, se reúne para tratar el siguiente temario:

1. Aprobación del Programa de Ampliación de Derechos de XXXX
2. Aprobación de las características del Programa
3. Instrumentación del Programa

Se pasa a tratar el primer punto del temario. El presidente informa que desde hace varios meses vienen realizando discusiones internas, así como pruebas piloto dentro de la cooperativa para resolver de manera colectiva problemas individuales. Esta lógica es la que guio a los fundadores a crear XXXX y persiste en el espíritu social de la entidad, es por ello que mociona para la creación e institucionalización de un programa de ampliación de derechos desde XXXX que pueda ser también un proyecto a utilizar por otras entidades del sector. Este proyecto se enmarca en una filosofía relacionada con la reproducción ampliada de la vida de las personas asociadas, que mejore las condiciones de permanencia en entidades cooperativas, siempre bajo los principios y valores cooperativos y en consonancia con la doctrina del acto cooperativo. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad la creación del programa.

Luego de unos minutos se pasa a tratar el segundo punto, la Secretaria describe las características del programa a crear en función a las evaluaciones y consultas que fueron realizando con otros profesionales del sector. En este sentido, se aprueban los siguientes ejes:

Cobertura de gastos relacionados al trabajo: en este ítem la cooperativa abonará a las personas asociadas gastos relacionados con traslados a la entidad (sea con servicios públicos o utilización de

traslados con vehículos de propiedad de la persona asociada o de terceros), así como los vinculados a tareas de trabajo en casa para la cooperativa.

Gastos de estudios: se relacionan con libros, útiles escolares, equipamiento como tablets para la persona asociada y su grupo familiar.

Gastos de salud: se incluyen reintegros de gastos de medicamentos y gastos médicos y odontológicos de la persona asociada y su grupo familiar, así como la obra social y/o prepaga. En consonancia con la legislación en materia cooperativa derivada de la Resolución INAES 4664/13.

Servicio de comedor: se cubren gastos relacionados con el valor de 1 plato de comida diario comprando por la zona de la cooperativa. Se tomará como referencia el valor en "La Teca", que va de \$1.000 a \$1.250. Teniendo en cuenta 20 días trabajados mensuales, da un valor de entre \$20.000 a \$25.000 mensuales, según decidamos. Este monto se podrá actualizar según la variación de los precios.

Gastos de guardería y/o sala maternal: se cubrirán los gastos relacionados con este rubro para hijos/as naturales y/o adoptivos/as de las personas asociadas desde los 0 a los 3 años.

Se delega en la Secretaria la posibilidad de ampliar o disminuir los ítems a incluir en cada uno de los ejes, en coordinación con el Tesorero.

Luego de un breve debate y de una felicitación a la Secretaria, se aprueba por unanimidad.

Se pasa a tratar el tercer punto del temario. Se acuerda que los gastos se cubrirán mediante diversos mecanismos, como tarjetas pre-cargadas, transferencias contra factura, declaraciones juradas, entre otras, quedando a criterio de la Secretaria la instrumentación del respaldo de la documentación, en concordancia con el Tesorero. Los montos en cada ítem se fijarán por el Tesorero y se comunicarán a las personas asociadas. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las XX horas, se da por finalizada la reunión.

BIBLIOGRAFÍA

Bausset, M., Feser, E. y Mutuberría Lazarini, V. (2012). *Manual para la práctica del Cooperativismo de Trabajo. Herramientas impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo*. Editora Patria Grande. Buenos Aires.

Cascardo, M. F., Cholakian, S. y Mutuberría Lazarini, V. (2021), "Seguridad social y cooperativas de trabajo", *Revista Idelcoop*, N° 235, pp. 80-100. Disponible en: https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/p80_reflexiones_5.pdf

Coraggio, J.L. (1998), "Una perspectiva alternativa para la economía social: de la economía popular a la economía del trabajo". Disponible en: https://base.socioeco.org/docs/coraggio_persp_altern_esp.pdf

Feser, M. E. (2014). "Comparaciones de los regímenes de seguridad social en cooperativas de trabajo. Esquema actual desde la irrupción de la Resolución INAES 4.664/13". *Revista Idelcoop*. N° 214. pp. 217 - 225.
Disponible en: <https://bit.ly/315wYcs>

Idelcoop y Facultad Abierta (2018). "Informe socioeconómico: cooperativas de trabajo y seguridad social en Argentina". Programa de cooperativismo y economía social en la Universidad. Convocatoria 2015- Proyecto 002-057. Disponible en: <https://www.recuperadasdoc.com.ar/informe%20segsocial.pdf>

Mutuberría Lazarini, V. (2022). "Las cooperativas como herramientas de transformación social y ampliación de derechos". Mimeo. Asociación de Cooperación Internacional.